Fecha de Publicación: 15.05.2019 Fecha de Actualización: 29.05.2019

Versión: 02

### **Preguntas Frecuentes**

Nombre del concurso: CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA

CONICYT- SOCIEDAD MAX PLANCK, Convocatoria: 2019 Programa: Programa de Cooperación Internacional (PCI)

- 1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?
- a.- Fortalecer la cooperación científica y tecnológica entre Chile y los Institutos Max Planck, para alcanzar resultados científicos y técnicos de alto nivel;
- b.- Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación conjunta dirigidos por grupos de investigadores/as en Chile y en Institutos Max Planck;
- c.- Promover la formación de capital humano avanzado, la movilidad y el desarrollo de la trayectoria de investigadores/as en el inicio de sus carreras a través de proyectos conjuntos.
  - 2. ¿A quién/quiénes está dirigido este concurso?

Este concurso está dirigido a grupos de investigadores/as de universidades, centros o institutos de investigación, públicos o privados, sin fines de lucro, residentes en Chile, quienes deben postular en conjunto con el/los grupo/s de investigadores/as de los Institutos Max Planck.

3. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Hasta el 18 de julio 2019 a las 15hrs de Chile continental.

4. ¿Cómo envío mi postulación en líneas?

Las postulaciones se recibirán únicamente a través de la Plataforma de postulación en línea en el link https://auth.conicyt.cl/

5. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No. La postulación se realiza sólo de manera electrónica, a través del portal publicado en el apartado anterior. En este caso, no se recibirán postulaciones en papel.

Fecha de Publicación: 15.05.2019 Fecha de Actualización: 29.05.2019

Versión: 02

## 6. ¿Cómo se envía la carta de patrocinio institucional?

Dicha carta se deberá incorporar a través de la postulación en línea, por medio del Formato de carta patrocinio. Dicho documento deberá ser firmado por el representante legal de la institución patrocinante o quien tenga delegada esa facultad.

## 7. ¿Dónde puede hacer consultas?

Las consultas deberán canalizarse a través de la plataforma de ayuda CONICYT, en el link <a href="https://ayuda.conicyt.cl/hc/es">https://ayuda.conicyt.cl/hc/es</a> . Las consultas relativas a las condiciones y financiamiento de contraparte en la Sociedad Max Planck son canalizadas en el link <a href="https://www.latam.mpg.de/">https://www.latam.mpg.de/</a>

## 8. ¿Cómo suscribo el convenio en caso de ser adjudicado?

Posterior a la adjudicación, CONICYT suscribirá el respectivo convenio de financiamiento con la *Institución Nacional Patrocinante* en Chile. Para todos los efectos legales y para la suscripción del convenio respectivo, la contraparte de CONICYT será la *Institución Nacional Patrocinante* que participa en el proyecto y en la que se deberá desempeñar el/la Investigador/a Responsable en Chile.

# 9. ¿Qué beneficios obtengo en caso de ser adjudicatario?

Los beneficios para este concurso consisten en el otorgamiento de recursos para el pago de remuneraciones, difusión y seminarios, equipamiento menor, gastos de operación, pasajes y viáticos.

El financiamiento otorgado por CONICYT será de un monto máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos) anuales por proyecto, con un tope de 3 años.

#### **10.** ¿cómo se evalúan los proyectos?

Los Institutos Max Planck llevarán a cabo una evaluación interna del proyecto para decidir sobre el apoyo de la propuesta, de acuerdo a sus procedimientos internos. Si la misma es aprobada, el/la respectivo/a Director/a o Investigador/a Principal del Instituto Max Planck, firmará la carta de apoyo correspondiente. Las propuestas declaradas admisibles serán evaluadas por CONICYT de forma detallada, de acuerdo a su mérito y relevancia, por evaluadores expertos en los temas de las propuestas.

## 11. ¿Cuándo se publican los resultados?

La Selección de propuestas recomendadas para financiamiento se llevará a cabo en conjunto con la Sociedad Max Planck.

Fecha de Publicación: 15.05.2019 Fecha de Actualización: 29.05.2019

Versión: 02

Una vez dictado el acto administrativo que ratifique y apruebe la adjudicación por parte de CONICYT del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por carta certificada a las instituciones chilenas que participaron de la convocatoria.